

1. Número del contrato 540 - 2026	2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 1/05/2026 A 31/05/2026
4. Nombre contratista LUIS GUSTAVO TORRADO PUENTES	5. Tipo documento de identidad CC	6. Número documento de identidad 1091673410
7. Objeto del contrato <i>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reinserción Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.</i>		8. Lugar de ejecución NORTE DE SANTANDER - CÚCUTA GT NORTE DE SANTANDER

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
540	- 2026	Mensual		1/05/2026	A 31/05/2026
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	<p>Durante el periodo contractual y en cumplimiento de las obligaciones establecidas, se brindó acompañamiento y atención a la población asignada en los municipios de Tibú y Cúcuta Norte de Santander. Dicha población está conformada por cuarenta y cuatro (44) personas; de las cuales treinta y cinco (36) corresponden a hombres y ocho (8) a mujeres; 4 de ellas inscritas en la estrategia de acompañamiento AUTO-SAR, una (1) persona se encuentra en condición de discapacidad, y una en estado ausente. Se destaca que la mayoría de los participantes se ubica en un rango etario entre los 26 y 59 años, registrándose únicamente una persona mayor de 60 años. La población acompañada se encuentra localizada en el corregimiento de La Gabarra, otras zonas veredales del municipio de Tibú y el área metropolitana de Cúcuta. En este contexto, se realizó atención presencial a diecisiete (16) personas en las instalaciones del Grupo Territorial (GT) 15 adscritas al programa de reincorporación, y 1 al programa AUTO SAR. En esta medida dieciséis (16) suscribieron el Plan Anual de Reincorporación correspondiente a la vigencia 2026, Y se desarrolla seguimiento con a dos planes anuales suscritos en 2025.</p> <p>Es preciso señalar que se adelantaron acciones relacionadas con la garantía del acceso al derecho fundamental a la pensión, incluyendo la toma de códigos requeridos para la materialización del seguimiento a los planes anuales suscritos al cierre de la vigencia 2025, tal y como se advirtió anteriormente, hecho que responde a la necesidad prioritaria de avanzar en este proceso de seguimiento y verificación, a la fecha dichos seguimientos comportan cumplimiento en la implementación de las acciones. De igual manera, con las personas ubicadas en el municipio de Tibú y en la zona micro focalizada de La Gabarra, se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento del conocimiento sobre la normatividad y los procedimientos relacionados con el sistema pensional y los mecanismos de ahorro para la vejez. Como resultado de esta gestión, treinta (39) personas (asignadas a los dos profesionales en terreno) lograron vincularse a esquemas de ahorro en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida y al programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS).</p> <p>Durante la jornada en Tibú, Asimismo, se brindó atención a tres (3) participantes vinculados al programa AUTO-SAR, con quienes se desarrolló una actividad de caracterización y levantamiento de información relacionada con la vinculación de hijos e hijas menores de edad a la oferta educativa institucional. No menos importante, durante la jornada desarrollada en el municipio de Tibú se logró la suscripción de quince (15) Planes Anuales de Reincorporación, fortaleciendo así los procesos de acompañamiento, planeación y seguimiento individual de la población participante.</p> <p>A la fecha 21 planes anuales se encuentran en ejecución, 8 se encuentran a la espera de este efecto, e tanto tales casos sean resueltos por parte de nivel central; se efectuó el envío de campaña tipo Call Center dirigida a dos (2) personas en proceso de reincorporación, con el propósito de fortalecer los canales de contacto, seguimiento y articulación institucional."□</p> <p>Finalmente se destaca la atención mediante aplicativa arpa de 42 personas, 38 del proceso de reincorporación y 4 mujeres de la estrategia AUTO- SAR"</p>		
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	No aplica	<p>Durante el período transcurrido de ejecución contractual, y en el marco de las obligaciones de acompañamiento y seguimiento asignadas, no se ha presentado, formulado y en consecuencia radicado alguna relacionada con la constitución, estructuración o formalización de plan o planes colectivos de reincorporación. En tal sentido, se deja constancia de que no se han promovido propuestas de esta naturaleza ni a título individual por parte de las personas en proceso de reincorporación que reciben acompañamiento, ni de manera colectiva a través de la cooperativa ASOFDECAT, con presencia en el corregimiento de La Gabarra, municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander.</p>		
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	<p>Durante el presente periodo y en concordancia con las obligaciones contractuales previstas, se desarrolló articulación institucional con la Alcaldía Municipal de Tibú, a través del enlace de Gobierno Digital, gestión que permitió la consecución de un espacio físico para la realización de una jornada de atención dirigida a la población en proceso de reincorporación, en articulación con Colpensiones, entidad con la cual previamente se había gestionado su presencia en el territorio. Como resultado de esta acción, más de cuarenta (40) firmantes del Acuerdo Final de Paz accedieron a orientación e información legal relacionada con la oferta institucional en materia pensional, logrando conocer las alternativas y posibilidades existentes con el acceso al derecho fundamental a la seguridad social, particularmente aquellas contempladas en el marco del Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Se brindó especial énfasis a las condiciones diferenciales aplicables a la población objeto, específicamente en lo relacionado con la posibilidad de reconocimiento de la pensión de vejez a partir de quinientas (500) semanas de cotización, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>De igual manera, durante este periodo se brindó acompañamiento desde la ARN a la forma asociativa ASOFDECAT en la gestión y consecución de la documentación requerida para atender el proceso de subsanación solicitado en el marco de la estrategia de fomento, labor que por la premura del tiempo se realizó de manera conjunta con el apoyo del señor representante legal de la asociación, fue necesaria la ayuda de la secretaria de gobierno del municipio de Tibú, quien aportó copias de certificado de libertad y tradición, junto al certificado de uso de suelo de la sede educativa que será objeto de intervención. Cabe mencionar que todo este ejercicio está orientado a garantizar la continuidad de la organización dentro de la estrategia mencionada, la cual ha sido impulsada por la forma asociativa en el territorio como una apuesta de fortalecimiento organizativo, sostenibilidad económica y reconstrucción del tejido social." Finalmente se hace envío de información, respecto al convenio 096 de 2026 Maestro Itinerante, en su relación con los planes de reincorporación donde los participantes han priorizado la acción 1.2.3.2.2.</p>		

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
540	- 2026	Mensual		1/05/2026	A 31/05/2026
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	<p>Durante el periodo contractual se dio continuidad al acompañamiento de los y las firmantes del Acuerdo Final de Paz adscritos al Programa de Fortalecimiento Catatumbo. En ese marco, el día 11 de mayo de 2026 se desarrolló articulación interinstitucional con profesional especializado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), lo que permitió la realización de una jornada de trabajo con seis (6) participantes, orientada a avanzar en la consolidación de información técnica relacionada con la construcción de la línea base de iniciativas productivas que serán impulsadas en el marco del programa del cual hacen parte.</p> <p>De igual manera, durante el mismo periodo se brindó acompañamiento técnico a la forma asociativa ASOFDECAT, específicamente en la gestión, consecución y consolidación de la documentación requerida para atender las observaciones y necesidades de subsanación formuladas por la estrategia de fomento. Dicho proceso fue culminado satisfactoriamente, el día 22 de mayo permitiendo que la organización continúe formalmente en la ruta de gestión y búsqueda de recursos destinados al fortalecimiento de sus capacidades organizativas y productivas en el territorio.</p> <p>Asimismo, como resultado de la articulación entre el profesional facilitador y el profesional de productividad, se logró la postulación formal de participantes al modelo "Apropiación - Acción de Autoconstrucción de Vivienda", iniciativa auspiciada por (CORPRODINCO), orientada al fortalecimiento de las condiciones de habitabilidad y sostenibilidad de la población participante.</p> <p>Finalmente, el día 19 de mayo se realizó el envío al área de Sostenibilidad Económica del informe técnico relacionado con las necesidades identificadas en la forma asociativa ASOFDECAT, con el propósito de aportar insumos para la formulación de estrategias de fortalecimiento y acompañamiento institucional.</p>		
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión	Si	<p>Durante el periodo contractual se desarrollaron actividades orientadas al registro, actualización y fidelización de información en los módulos del Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR), garantizando la trazabilidad y seguimiento de las acciones adelantadas con la población acompañada. En ese marco, se efectuó el registro de la atención psicosocial de cuarenta y dos (42) participantes mediante el aplicativo ARPA, de los cuales treinta y ocho (38) corresponden a personas en proceso de reincorporación y cuatro (4) a beneficiarios de la estrategia de acompañamiento AUTO-SAR AI 067 de 2021.</p> <p>Es mi deber mencionar que se llevó a cabo la suscripción de veintiocho (28) Planes Anuales de Reincorporación, de los cuales veinte (21) se encuentran actualmente en estado de ejecución. Los ocho (8) restantes se encuentran pendientes de colocación, en razón a que fueron objeto de ajustes en sus acciones programáticas, teniendo en cuenta que algunas actividades formuladas durante la vigencia 2025 permanecieron en proceso de implementación, situación que limita la entrada en ejecución del nuevo plan hasta tanto se surta el cierre correspondiente.</p> <p>De igual manera, se realizó seguimiento técnico a diez (10) Planes Anuales de Reincorporación puestos en ejecución durante la vigencia 2025, evidenciándose a la fecha un cumplimiento integral de las acciones establecidas por parte de las personas en proceso de reincorporación, conforme a los compromisos definidos en cada instrumento de planeación individual." Finalmente se lleva a cabo cambio de contacto telefónico y de ubicación de un participante en proceso de reincorporación, así como el contacto de otro ciudadano en proceso de reincorporación.</p>		
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	<p>Durante el periodo contractual se apoyó la implementación de los siguientes métodos operativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. IR-M-06 Procedimiento para la presentación y soporte del registro de los casos excepcionales correspondientes al mes de enero 2026 ante el Comité de Gestión Interna. 2. IR-M-08 Manual para la formulación y seguimiento de Planes de Reincorporación Individual. 3. IR-F-43 Registro de las asistencias de las atenciones psicosociales brindadas a cada uno de los participantes asignados. 4. IR-P-45 Procedimiento para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Reincorporación Individual. 5. IR-F-178 Malla de acciones del Programa de Reincorporación Integral. 6. IR-I-29 Instructivo Registro de Asistencias Procesos ARN 7. IR-P-29 Procedimientos Casos Excepcionales. 8. Guion Metodológico para los ajustes a los planes de reincorporación (Resolución 3195 – Modifica 2319). 		
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	<p>Durante la ejecución de las obligaciones contractuales se brindó orientación individual y acompañamiento técnico presencial a un total de cuarenta y dos (42) Personas en Proceso de Reincorporación, de las cuales treinta y ocho (38) corresponden a firmantes del Acuerdo Final de Paz y cuatro (4) a beneficiarios vinculados al programa AUTO SAR AI 067 de 2021, dos personas del proceso de reincorporación insistieron a los encuentros previstos, para un total de 44 personas asignadas.</p> <p>El acompañamiento desarrollado estuvo orientado a brindar claridad, facilitar el acceso, garantizar la adecuada aplicación y promover la comprensión integral de los beneficios económicos contemplados en la ruta de reincorporación, conforme a los lineamientos normativos y administrativos vigentes.</p> <p>A la fecha, la totalidad de los firmantes de paz acompañados percibe de manera regular la asignación económica mensual, de acuerdo con la etapa específica de su proceso de reincorporación. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0275 de 2025, se verificó que los núcleos familiares de firmantes víctimas de muerte violenta, especialmente aquellos conformados por niñas, niños y adolescentes, acceden al ingreso básico destinado a la garantía y protección de sus derechos fundamentales, en concordancia con lo anterior se remite la base de insumo correspondiente al ingreso básico del mes de mayo, sin que a la fecha se registren novedades o inconsistencias en su implementación.</p>		
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	<p>Durante el periodo contractual, se logra la participación en espacios presenciales y virtuales a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> 06-05-26 Hora Nona: Cuido mis Emociones - Cuidándonos para la Paz 08-05-26 Seguimiento institucional a Alerta Temprana 027 2024 – Vigencia 2026 11-05-26 socialización y entrenamiento ajustes módulo de grupos familiares 14-05-26 Programación y requisitos de cumplimiento acciones PRI Tierras y Vivienda 15-05-26 Taller "Habilidades para el Desarrollo Personal y Profesional" GT. Sede Cúcuta 19-05-26 Conversación sobre situación Seguridad Tibú - La Gabarra - Caño Indio 21-05-26 Articulación y Gestión - Estrategia de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización 22-05-26 Reunión de articulación vinculación firmantes seminario ESAP 		

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
540 - 2026		Mensual		1/05/2026 A 31/05/2026	
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	No aplica	Durante el periodo contractual se llevó a cabo la suscripción de los Planes Anuales de Reincorporación, los cuales serán incorporados al gestor documental institucional conforme a los procedimientos establecidos. Una vez surtido dicho proceso, la documentación será remitida al técnico de archivo del Grupo Territorial (GT) para su correspondiente organización, validación y custodia documental. Lo anterior permitirá consolidar y unificar la información de manera integral, ordenada y sistemática, garantizando la adecuada trazabilidad de los planes generales y anuales de reincorporación, así como el cumplimiento de los lineamientos administrativos y de gestión documental vigentes.		
11. CERTIFICACIONES					
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:					
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato.				SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)				SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo.				SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a).				SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
<i>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</i>					
12. FIRMAS					
Contratista			Aprobación supervisión (firma electrónica)		
Nombre: LUIS GUSTAVO TORRADO PUENTES			Nombre: LORENA ANYELINE CORVERA VILLAMIZAR		
Cargo: Coordinadora GT Norte de Santander			Cargo: Coordinadora GT Norte de Santander		
Fecha: 31/05/2026					

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>